

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO EXPREANTISANA S.A. DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

Píntag, 19 de diciembre del 2018

El presente informe va dirigido a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Expreso EXPREANTISANA S.A., y se enmarca a lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

1.-Antecedentes: Conforme lo establecido en la ley de compañías, los administradores me han entregado los estados financieros y demás anexos de la información contable con corte al 31 de diciembre del 2016, para efectuar la respectiva revisión y análisis de los saldos expresados.

Es necesario también precisar que los estados financieros han sido presentados fuera del plazo estipulado en la Ley de compañías, debido a problemas de carácter operativo en los cuales se vio involucrada la compañía, debiendo a su vez la administración solventarlos ya que tenían repercusión directa en la prestación del servicio de transporte a la ciudadanía.

2.- Análisis: El Artículo 274 de la Ley de Compañías delimita las obligaciones y atribuciones de los Comisarios, las mismas que son ilimitadas y recaen sobre todas las operaciones sociales efectuadas por la compañía, en base a esta disposición de carácter legal se ha procedido a emitir juicio al movimiento administrativo y contable a las operaciones efectuadas por la compañía durante el ejercicio fiscal.

3.- Trabajos realizados: La administración en turno me ha entregado los estados financieros y sus anexos como son documentos fuente, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso, comprobantes de diario, balances de comprobación donde se puede verificar todas las transacciones efectuadas por la sociedad, el producto final de esta información son los estados financieros del período donde se compilan los saldos de todas las cuentas que han intervenido en el proceso contable, es necesario también precisar que las transacciones han sido contabilizadas siguiendo una normativa y técnica contable.

Los datos expresados en los estados financieros demuestran realidad y consistencia, se ha procurado depositar todas las recaudaciones generadas por aporte de los accionistas en las cuentas que la compañía mantiene en el sistema financiero, de igual forma los pagos de obligaciones como impuestos, aportaciones al less, pago a proveedores, pago de sueldos y otras erogaciones se lo ha realizado mediante la emisión de cheques, a excepción de gastos menores que se encuentran detallados en las reposiciones de caja chica.

En el período económico en mención no se han evidenciado operaciones significativas que afectan al patrimonio de los accionistas, de igual forma las cuentas por cobrar y por pagar son materiales, para el caso de las cuentas por cobrar obviamente estas nacen por la falta de pago de las cuotas de accionistas, para el caso de las cuentas por pagar se relacionan con los diferentes bienes y servicios adquiridos por la compañía para su normal

funcionamiento, los cuales no han sido liquidados durante el período contable, también se encuentran registrados en los estados financieros una Cuenta por Pagar a los accionistas por aportes realizados como ahorros voluntarios y otros los cuales deberán liquidarse en los siguientes periodos, los gastos efectuados han sido los estrictamente necesarios y cada transacción dispone de su correspondiente documento fuente, donde se puede verificar el bien o servicio recibido, toda la información contable se encuentra registrada, pudiéndose verificar la integración de cada partida a una determinada fecha de corte.

4.- Conclusiones

- De la revisión efectuada a los estados financieros y demás anexos de la compañía para el ejercicio fiscal 2016, se puede deducir que los datos expresados demuestran la realidad financiera de la empresa a esa fecha de corte.
- El registro y la evolución de la información contable, cumple con una técnica y normativa para el registro de las transacciones.
- La compañía ha cumplido con el registro de las entradas o salidas de accionistas en los libros societarios, así como el manejo del libro de actas y expedientes.

5.- Recomendaciones.-

- Exigir el cumplimiento oportuno de los aportes de accionistas, valores que sirven para cubrir gastos de operación de la sociedad, el no pago de estas obligaciones generan iliquidez y obviamente que la compañía tenga que retardar su ciclo contable
- Mantener las normas de administración financiera y control en la evolución de la información económica.
- Generación de respaldos magnéticos de la información contable y societaria de la compañía.
- Contratar los servicios profesionales necesarios a fin de llevar a ejecución el sistema de trabajo bajo la modalidad de caja común, por ser una normativa que está exigiendo la Secretaria de Movilidad para las operadoras de transporte controladas por este organismo, este proyecto se debe ejecutar no solo por cumplir con lo estipulado, sino también porque permitiría mantener un control más adecuado de la producción diaria de los vehículos, así como una depuración del personal
- Gestionar ante las autoridades de control del transporte pertinentes la concesión de la nueva ruta, así como las habilitaciones operacionales para incrementos de cupo, puesto que de esta forma la compañía estaría generando más fuentes de empleo, y sobre todo en procura de cubrir la demanda insatisfecha de movilidad que existe en la parroquia de Píntag.

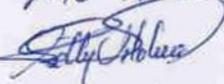
Atentamente,



Rodrigo Mauricio Haro Ramos

COMISARIO PRINCIPAL



Recibido
2018-12-19

09:45 horas